



ASOCIACIÓN
ARGENTINA
DE JUSTICIA
CONSTITUCIONAL



Universidad Nacional
de Catamarca



Gobierno de la Provincia
de Catamarca

VII CONGRESO ARGENTINO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

DIRECTORES GENERALES: Dr. Patricio Maraniello - Dr. Dalmacio Mera

COMITÉ ORGANIZADOR: Dr. Patricio Maraniello- Dr. Dalmacio Mera- Dr. Ignacio Biglieri – Dr. Hernán Lombardía- Dr. Sebastián Nanini
Dr. Mariano Morán- Dr. Juan Manuel Bordenave - Dr. Gonzalo Salerno

12,13 Y 14
SEPTIEMBRE de 2024

CONMEMORANDO LOS 30 AÑOS
DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1994

REFORMA CONSTITUCIONAL Y PODER CONSTITUYENTE



PLAZO LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS 15 DE MAYO DE 2024



**Concurso de estudiantes - info@aajc.com.ar
Inscripciones hasta el 30 Abril 2024**



CATAMARCA, ARGENTINA

Informes e inscripciones, reglamento de autoridades y expositores, reglamento del concurso de estudiantes y reglamento de ponencias en www.aajc.com.ar



info@aajc.com.ar



www.aajc.com.ar

❖ TEMARIO

El Congreso contará con el siguiente Eje Temático y Paneles:

PANEL 1

- PODER CONSTITUYENTE
 - ORIGINARIO Y DERIVADO

PANEL 2

- CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES. CASOS FAYT Y SCHIFFRIN.
- NULIDADES DE LAS CONSTITUCIONALIDADES

PANEL 3

- REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN ARGENTINA -1860, 1866, 1898, 1949, 1957, 1972 y 1997.
- REFORMA CONSTITUCIONAL 1957.
 - CONSTITUCIONALISMO SOCIAL, ART. 14 BIS.
- PACTO DE OLIVOS 1993, REFORMA CONSTITUCIONAL 1994-

PANEL 4

- LEY DE NECESIDAD DE REFORMA:
 - ALCANCES Y FINALIDADES.

PANEL 5

- REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1994. SUS PUNTOS MÁS IMPORTANTES:
 - GARANTÍAS CONSTITUCIONALES – AMPARO- HABEAS DATA-HABEAS CORPUS.
 - CUESTIONES ELECTORALES: ARTS. 37 Y 38
 - DEMOCRACIA PARTICIPATIVA
 - INICIATIVA POPULAR Y CONSULTA POPULAR – ARTS. 39/40 CN.
 - FACULTADES LEGISLATIVAS DEL PODER EJECUTIVO:
 - DELEGACIÓN LEGISLATIVA - ART. 76 CN
 - PROMULGACIÓN PARCIAL DE NORMAS - ART. 80
 - DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA – ART. 99 INC. 3
 - AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN – ART. 85
 - DEFENSOR DEL PUEBLO – ART. 86
 - JEFE DE GABINETE – ART. 100
 - REFORMA JUDICIAL – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN – ART. 114 Y JURADO DE ENJUICIAMIENTO -ART. 115
 - REFORMA A LOS ESTADOS PROVINCIALES
 - CABA